



Trabajemos Juntos...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 151-2024- MPC

Contumazá, 26 de junio de 2024



VISTO: El Informe N° 036-2024-MPC/JAMG-JUC de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Unidad de Urbanismo y Catastro, el Informe N° 311-2024-MPC/LPAA/GDTI de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N° 240-2024-MPC/OGPyP de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Acuerdo de Concejo N° 048-2024-MPC de fecha 17 de mayo de 2024, el Memorándum Múltiple N° 193-2024/MPC-GM de fecha 11 de junio de 2024, emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 812-2024/MPC-GDTI de fecha 25 de junio de 2024, emitido por Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 25 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas Verdes de Recreación Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 04-95-MTC, establece que es competencia de los Gobiernos Locales la Nomenclatura de las Vías Públicas y de las Áreas de Recreación Pública de las Áreas Urbanas, para tal efecto debe constituirse en cada Municipalidad Provincial, la Comisión de Nomenclatura;

Que en el artículo 4° del Decreto Supremo 04-95-MTC Establece por quienes estará constituida la comisión de Nomenclatura;

Que con fecha 17 de mayo del 2024, se emite e Acuerdo de Concejo N° 048-2024-MPC, mediante el cual el Pleno del Concejo Municipal Provincial, con las facultades que le confiere el artículo 4° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, designa a dos regidores quienes conformarán la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial de Contumazá: el Ing. Jordi Ricardo Zevallos Palacios y el Prof. Nilto Leví Plasencia Plasencia;

Que, mediante Informe N° 812-2024/MPC-GDTI de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, se recomienda tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 0109-2024/MPC-UFUyC, emitido por la Unidad Funcional de Urbanismo y Catastro, en el cual concluye:



Trabajemos Juntos...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá

"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Que, de acuerdo a lo descrito en el Decreto Supremo N° 04-95-MTC, el comité de Nomenclaturas Viales deberá estar conformado por:

PRESIDENTE: Ing. Jordi Ricardo Zevallos Palacios (Regidor).

DELEGADO: Mg. Javier Amancio Alva Briceño (Director de la UGEL Contumazá).

SECRETARIA: Ing. Jazmith Alexandra Medina Gonzalez (Jefe de Urbanismo y Catastro).

VOCAL: Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcántara (Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura).

APOYO 1: Prof. Nilto Levi Plasencia Plasencia (Regidor).

APOYO 2: Director de la I.E. José Natividad Castillo.

APOYO 3: Director de la I.E. Nicolás Cedrón Camacho.

APOYO 4: Director de la I.E. Abel Alva.

APOYO 5: Director de la I.E. David León.

4.2. Aprobar mediante Acto Resolutivo el comité de Nomenclaturas Viales.

Que mediante proveído de fecha 25 de junio de 2024, Gerencia Municipal solicita proyectar Resolución de Alcaldía de Designación de Comité;

Que, en mérito a los antecedentes y consideraciones expuestas, las normas acotadas, y estando a las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ DE NOMENCLATURA VIAL Y DE AREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, el cual estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS	CARGO
Ing. Jordi Ricardo Zevallos Palacios	PRESIDENTE
Mg. Javier Amancio Alva Briceño	DELEGADO
Ing. Jazmith Alexandra Medina Gonzalez	SECRETARIA
Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcántara	VOCAL
Prof. Nilto Leví Plasencia Plasencia	APOYO 1
Director de la I.E. José Natividad Castillo	APOYO 2
Director de la I.E. Nicolás Cedrón Camacho	APOYO 3
Director de la I.E. Abel Alva	APOYO 4
Director de la I.E. David León	APOYO 5

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Nomenclatura vial y de áreas de recreación pública de la Municipalidad Provincial de Contumazá, el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 04-95-MTC.

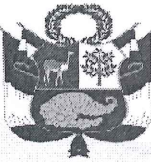


Trabajemos Juntos...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión realice la notificación de la presente resolución a los Órganos y Unidades Funcionales correspondientes y los miembros del comité designados.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la información la publicación de la presente en el portal web institucional.

(www.municontumaza.gob.pe)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Mg. Enrique Edm. Cedron Leon
ALCALDE